



Amazon no comete infracción por almacenar y distribuir productos de terceros que infrinjan derechos de marca

Una vez más el Tribunal de Justicia de la Unión Europea se ha pronunciado en relación con la responsabilidad de los marketplace. En esta ocasión, con motivo de la cuestión prejudicial planteada por el Tribunal Supremo de Alemania en relación con la supuesta violación de los derechos de marca de Dadidoff por parte de Amazon.

El pasado jueves 2 de abril, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea respaldaba a Amazon en su disputa con la marca de cosmética estadounidense Coty, dictaminando que la empresa de *e-commerce* **Amazon no comete ninguna infracción por almacenar en su plataforma productos que violan los derechos de marcas de terceros.**

En el asunto principal, el distribuidor autorizado de los productos de Dadidoff, Coty Germany, demandaba a Amazon, como entidad encargada de prestar los servicios de venta a través de su plataforma *online* de productos de terceros comerciantes (los “*vendors*”) y como entidad cuyos servicios consisten en almacenar los productos de aquéllos *vendors* que voluntariamente se acogen al programa “Logística de Amazon”, por intervenir, sin la autorización del titular en la venta de un perfume protegido por la marca.

El Tribunal alemán eleva al Tribunal de Justicia la cuestión prejudicial sobre la interpretación del art 9.2b) del Reglamento n. 207/2009 y del art 9.3b), del Reglamento 2017/1001 para la determinación sobre la e ...